

# ZONA DE NO-INTIMIDACIÓN

**Ayúdenos a mantener PfISD seguro para todos los estudiantes**

*De acuerdo con la política de PfISD, la intimidación:*

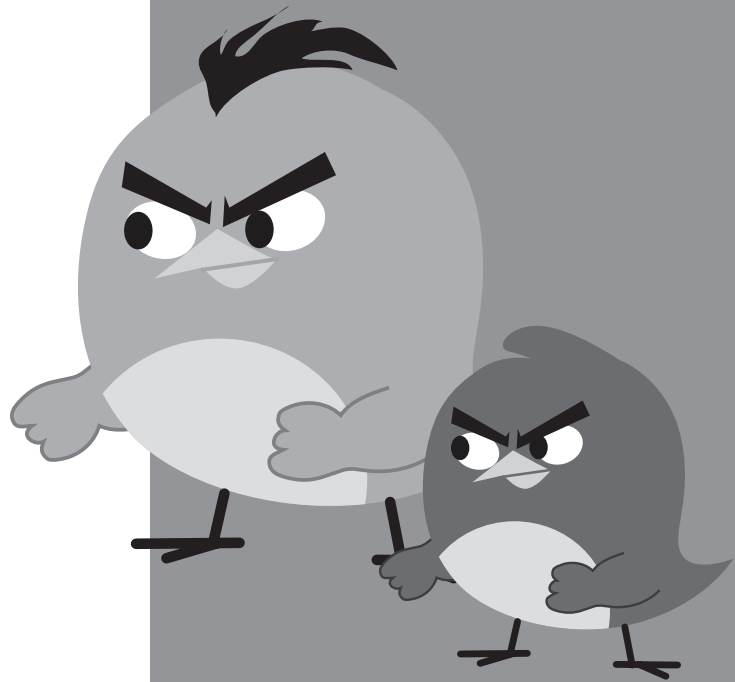
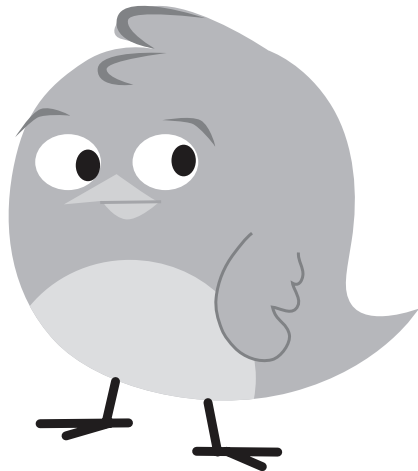
- Perjudica físicamente al alumno
- Daña el bienestar del alumno
- Provoca en el alumno un miedo razonable de daños físicos a su persona

*La intimidación es:*

- Severa
- Persistente
- Penetrante
- Presenta un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para el alumno
- Sucede utilizando una computadora del distrito o durante un evento patrocinado por la escuela

*No es intimidación:*

- Discusiones
- Ser malo
- Un incidente aislado
- Un suceso en la casa o el vecindario



*Está prohibido acosar o intimidar a alguien y se investigará toda acusación. Si la investigación concluye que ocurrió intimidación, los estudiantes serán castigados según el Código de Conducta Estudiantil de PfISD.*

*Aunque una situación no reúna el criterio legal de intimidación, la prioridad de PfISD es mantener un ambiente seguro para el aprendizaje. Alentamos a los padres y estudiantes a reportar su preocupación a un adulto al cuidado de los alumnos de su escuela.*

Para obtener mayor información sobre la política de intimidación o acoso, visite nuestra página [www.pfisd.net](http://www.pfisd.net) o comuníquese con el Departamento de Asuntos Estudiantiles al 594-0038.

